



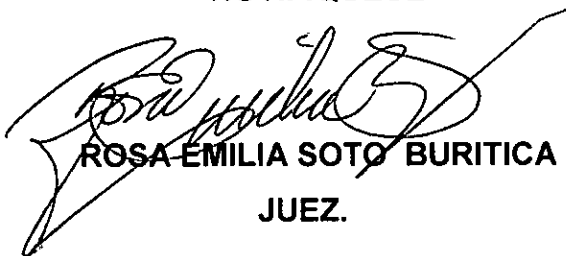
RAMA DEL PODER JUDICIAL.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós.
2013-1189

Se accede a lo solicitado; en consecuencia, se reconoce personería amplia y suficiente al doctor NORMAN JIOVANY ZULUAGA GALEANO, portador de la T.P. Nro. 336.980 del C.S.J, para representar, al accionado en los términos y para los efectos del poder conferido.

A disposición de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria
--